



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO, D. RODRIGO JIMÉNEZ REVUELTA, D. PABLO SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, D. RUBÉN SILVANO MANSO OLIVAR y D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, en su condición de diputados del **Grupo Parlamentario VOX (GPVOX)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta para la que solicitan respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - El Ministerio de Hacienda y Función Pública ha resuelto¹ que las ganancias o pérdidas patrimoniales obtenidas mediante las transmisiones de las monedas virtuales a cambio de dinero son renta del ahorro y, por lo tanto, se deberán declarar en el IRPF como rendimientos del capital mobiliario a un tipo

¹ Consulta Vinculante V0975-22, de 4 de mayo de 2022 de la Subdirección General de Operaciones Financieras

https://diariolaley.laleynext.es/content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAAEAMtMSbF1DjYAAkN-DIwsTc7Wy1KLizPw827LM9NS8klQQPzOt0iU_OaSyINU2LTGnOFUt-Mak4P6e0JDW0KNM2pKg0FQCZOSAsRQAAAA==WKE



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

mínimo del 19% y un máximo del 26%. De esta forma, el Ministerio de Hacienda y Función Pública considera que, al no existir una “*definición legal de los criptoactivos*”, la identificación fiscal de las monedas virtuales se encuentra regulada dentro de la normativa sobre la prevención del blanqueo de capitales² (artículo 1.5 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo).

SEGUNDO. – Al mismo tiempo, el Ministerio de Hacienda y Función Pública ha establecido que el “*importe de las ganancias o pérdidas patrimoniales de criptomonedas será la diferencia entre su valor de adquisición y el de transmisión*”³. En el caso de que un contribuyente registrase pérdidas, éste podría compensarlas en el transcurso de los cuatro años siguientes en concepto de transmisión de otros elementos patrimoniales.

En atención a lo expuesto, se formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Va a promover el Gobierno la creación de un marco normativo específico para las criptomonedas?

² https://cincodias.elpais.com/cincodias/2022/07/28/legal/1659016482_722836.html

³ Ídem.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Palacio del Congreso de los Diputados, a 07 de septiembre de 2022

D. José María Figaredo Álvarez-Sala

Portavoz/Sustituto GPVOX

Dña. Inés María Cañizares Pacheco

Diputada GPVOX

D. Víctor González Coello de Portugal

Diputado GPVOX

D. Pablo Sáez Alonso-Muñumer

Diputado GPVOX

D. Rubén Silvano Manso Olivar

Diputado GPVOX

D. Rodrigo Jiménez Revuelta

Diputado GPVOX